



MINISTERIO DE
**INDUSTRIA Y
COMERCIO**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU**
MOTENONDEHA

INTERNO N°: INT4226

AÑO: 2024

RECURRENTE: Lic. Maria Lucila Delgado Segovia

FECHA: 30/05/2024

Tipo de expediente INTERNO

Dependencia de origen Dirección De Auditoría De Gestión - Dirección General De Auditoría Interna

Título Remisión Dictamen de Auditoría Interna N° 04/2024 "Baja de Toners, Obrantes en el Departamento de Insumos, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio.

Recurrente Lic. Maria Lucila Delgado Segovia

Tipificación ---

Prioridad Media

Plazo no definido

Otros datos

Fojas iniciales 3

Usuario que registra el exped. Diego Zelaya

Observación/es Ninguna.



GENERAR MOVIMIENTO

Dirección General de Auditoría Interna

MEMORANDUM DGAI N° 0187/2024

A: NATALIA PALACIOS, **Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

PARA: HUGO GONZALEZ, **Director Interino**
Dirección Administrativa

DE: MARIA LUCILA DELGADO, **Directora General**
Dirección General de Auditoría Interna

TEMA: Remisión del Dictamen de Auditoría Interna N°04/2024-“Baja de toners, obrantes en el Departamento de Suministros, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio”

FECHA: 30/05/2024



En atención al Memorandum D.S./D.A. N° 58/2024, por el cual el Departamento de Suministros, dependiente de la Dirección Administrativa solicitaba la verificación y dictamen sobre toners, me permito remitir el Dictamen de Auditoría N° 04/2024 “BAJA DE TONERS, OBRANTES EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y”, en el cual se emiten la Conclusión y Recomendación solicitada.

Atentamente,

Maria Lucila Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

"DICTAMEN DE AUDITORÍA INTERNA N° 04/2024"
BAJA DE TONERS, OBRANTÉS EN EL DEPARTAMENTO DE INSUMOS,
DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO.

SEÑORES

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

1. INFORMACIÓN OBJETO DE LA VERIFICACIÓN.

La Dirección General de Administración y Finanzas remitió a esta Instancia, providenciando el memorándum D.A./D.S. N°58/2024, de fecha 23 de mayo del 2024, recepcionado en esta Dirección General el 24 de mayo del corriente año, a fin de requerir DICTAMEN a los efectos de verificar los toners, a ser dados de baja.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El Dictámen se limita a la emisión de una opinión sobre los documentos tenidos a la vista, consistente únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias confrontando documentación de respaldo, en este caso proveído por el Departamento de Suministros, dependiente de la Dirección Administrativa, para su análisis.

3. PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA

Hemos procedido a verificar los antecedentes y documentos respaldatorios confrontando las informaciones a fin de recabar las evidencias que los sustenten, a los efectos de emitir una opinión sobre ellos.

4. DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

a) Memorandum D.S. N°09/2024, de fecha 16/02/2024.

Memorándum del Departamento de Suministros, dirigido a la Dirección Administrativa, solicitando la remisión a la Dirección de Informática del listado de toners existentes en el depósito, a modo de realizar un trabajo en conjunto a fin de definir si los mismos aún cuentan con máquinas fotocopiadoras o impresoras con las cuales puedan ser utilizados los toners.

b) Memorandum DGGM/DI/027/2024, de fecha 22/03/2024.

Memorándum de la Dirección de Informática, por el cual eleva el informe de la revisión detallada del listado remitido por el Departamento de Suministros, en donde se determinó la existencia de equipos compatibles con los toners.

c) Memorandum D.A./D.S N°26 /2024, de fecha 02/04/2024.

Memorandum del Departamento de Suministros, por el cual remite a la Dirección Administrativa el listado de los toner, que, según Informe de la Dirección de Informática, ya no cuenta con equipos compatibles para el uso.

d) Memorandum D.A./D.S N°58/2024, de fecha 23/05/2024.

Memorandum del Departamento de Suministros, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual remite el listado de toner objeto de proceso de baja, por no contar con equipo compatible para su uso, al mismo tiempo solicita la verificación y posterior Dictamen de la Dirección General de Auditoría Interna.

e) Acta de Verificación de la DGAI de fecha 30/05/2024.

Acta de Verificación de la Dirección General de Auditoría Interna, por la cual se cotejó la existencia de los toners y se observó el estado de conservación de los mismos. Detallamos lo tenido a la vista:



Dirección General de Auditoría Interna

TONERS						
Nº	Artículo	Cantidad verificada	Visualizado		Justificación de desuso	Observación
			SI	NO		
1	Toner Canon IR 1600	106	✓		Ya no se dispone de máquinas que requieran las características.	Se encuentran en buen estado de conservación.
2	Tóner HP Laserjet 51 A P 3005-M3027MFPM	5	✓			
3	Tóner HP Laserjet 5200 16 A Original	1	✓			
4	Tóner HP Laserjet 5200 16 Original	1	✓			
5	Tóner HP Laserjet Cp 1025 (126 A) Negro	1	✓			
6	Tóner HP Laserjet Cp 1025 (126 A) En colores	3	✓			
7	Tóner Láser Jeet HP 1160 (49)	15	✓			
8	Tóner Láser Jet 1010/12/15 12 A	26	✓			
9	Tóner Láser Jet 7115A	16	✓			
10	Tóner Láser Jet HP 1100HPC4092A	17	✓			
11	Tóner Lexmark C510 Original	1	✓			
12	Tóner Lexmark X340H11GX342	13	✓			
13	Tóner Oki B4400 p/impresora.	17	✓			
14	Tóner Original HP Laserjet 153678A	5	✓			
15	Tóner SHARP 1655CS Original	2	✓			
16	Tóner Xerox 3117 p/impres.	8	✓			
17	Tóner Xerox 3140 Original	9	✓			
18	Tóner Xerox 3140 Original	2	✓			
19	Tóner Xerox 3150	16	✓			

- f) **Decreto N°20132/2003” QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACIÓN Y CONTABILIZACIÓN Y REGIMEN DE FORMULARIOS DE LOS BIENES DEL ESTADO PARAGUAYO Y REGLAMENTAN LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD COMO ORGANO NORMATIVO Y DE LAS OFICINAS AFINES DE LAS ENTIDADES COMO ORGANISMOS OPERATIVOS.POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.**

En el Capítulo 8.1-Se hace referencia al procedimiento de baja de insumos en desuso, especificando:

- b) “...Ocurre la baja de bienes cuando se presenta alguno de los siguientes casos: remate, donación, permuta, desmantelamiento, destrucción o agotamiento, **inservibilidad**, merma, rotura, **desuso**, vencimiento de elementos, desaparición, pérdida, muerte de semovientes y otros que extingan el valor del bien de que se trate”.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA AUDITORÍA.

Sobre la base del análisis efectuado y los resultados obtenidos,

CONCLUIMOS: *Que, corresponde la baja y posterior donación de los toners, teniendo en cuenta que los mismo no perecen y se encuentran en buen estado de conservación en el Departamento de Suministros.*

RECOMENDAMOS:

- 1) *Proseguir con los trámites de baja de los toners, para la depuración del inventario.*
- 2) *Donación, con supervisión de la Dirección General de Auditoría Interna, por tratarse de insumos que no perecen y se encuentran en buen estado de conservación, dando oportunidad a ser utilizados por entidades que requieran de equipos compatibles.*

Es nuestro dictamen.

Asunción, 30 de mayo de 2024.


Diego Zelaya, Auditor
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE GESTIÓN


Cristina Amarilla, Auditora
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE GESTIÓN




Lic. María Lucila Belgatto Segovia, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA